

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE CAPACITACIÓN



AUTORIZA ASISTENCIA, CONTRATACIÓN DIRECTA COMO PROVEEDOR ÚNICO Y PAGO POR ASISTENCIA A ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 679 / SANTIAGO, 0 5 MAYO 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales; la Resolución Exenta Nº A 431/2006, de esta Jefatura Superior, que delegó facultades en la Jefatura de la de División de Administración y Finanzas; en el artículo 27, letra b) del D. F. L Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834 - Estatuto Administrativo -; la Ley Nº 20.314, de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 7º letra C y Art. 8º letra D; la Resolución Exenta Nº A-1985, de 2008, que aprueba el Programa de Capacitación del Gobierno Regional para el año 2009; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

a) Que el Plan Anual de Capacitación PAC 2009 considera un ítem denominado Necesidades Emergentes para acoger requerimientos no previsibles y de capacitación voluntaria.

 b) Que el tema que abordará la actividad de capacitación sobre recursos hídricos, saneamiento y agua potable rural es de importancia estratégica para el cumplimiento de los objetivos y compromisos institucionales.

 c) Que la actividad en cuestión no se encuentra disponible en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, Chilecompra Express.

d) Que dadas las características de la actividad organizada por la entidad especializada APRChile, abordando el tema de los recursos hídricos con un enfoque multidisciplinario, considerando el Derecho, la Geología, la Ecología, la Ética, la Economía, la Geografía, la Hidrología y la Meteorología, con destacados exponentes de dichas áreas del conocimiento, y que cuenta con el patrocinio del Ministerio de Obras Públicas y de la Federación Nacional de Agua Potable Rural, siendo además una instancia de diálogo público-privado para la discusión de necesidades y del marco regulatorio, se constituye en proveedor único.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE CAPACITACIÓN



Nacional de Recursos Hídricos "Agua ¿Permanente Reserva?", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de mayo de 2009, en el Hotel O'Higgins ubicado en Plaza Vergara s/n, ciudad de Viña del Mar, con una duración total de 12 horas conforme a su programa.

	Participante	RUT
1	ROBERTO OLIVA MELLADO	12.271.622-8
2	CARMEN GLORIA PACHECO BARTRA	12.798.325-9
3	GERARDO UBILLA BRAVO	14.143.808-5

3.- AUTORÍCESE el pago a "APRChile", Javier Becerra Espinoza, RUT 10.158.171-3, por concepto de la inscripción en el Congreso indicado en los considerando precedentes.

4.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución por la suma de \$138.000.- (ciento treinta y ocho mil pesos.-) al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del Programa 01, presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2009.-

5.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

Jefe División

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

y Finanz NELSON DRAGO MIRANDA

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POZ / AAR / MMC / mmc.

Distribución:

- División Administración y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Presupuesto (DAF)
- Unidad de Personal
- Unidad Capacitación
- Oficina de Partes
- Interesados/as